

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECRETO ALCALDICIO N° 1874

DALCAHUE, 24 Noviembre 2016

VISTOS : La necesidad de efectuar un ordenamiento en paradero locomoción colectiva, Minibuses Dalcahue- Putemun-Castro y viceversa y lo dispuesto en los artículos 158, 164 de la Ley de Transito; la resolución del tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12-P-A., los Art. 56 , 57, 58 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.-

DECRETO :

ESTABLEZCASE. Nuevo paradero de Minibuses dejar y recibir pasajeros en calle Ramón Freire frente al N° 402- local vidrieria mocopulli debidamente demarcado.-

ORDENASE : A Unidad de Transito la demarcación y señalización respectiva.-

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA TENENCIA DE CARABINEROS DE DALCAHUE PARA SU FISCALIZACION, ARCHIVASE.



~~CLARA I. VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA

Distribución.

- Unidad de Transito
- Tenencia de Carabineros Dalcahue
- Dirección de Obras.
- Secretaria Municipal
- Archivese.